



## **CÓDIGO DE CONDUCTA REUNIÓN NACIONAL DE HERPETOLOGÍA**

La Sociedad Herpetológica Mexicana A.C. (SHM AC) está comprometida en mantener un ambiente profesional, respetuoso, seguro y acogedor para todos los participantes y voluntarios. Los miembros de la mesa directiva de la SHM AC y los asistentes a la próxima Reunión Nacional de Herpetología (RNH) en Mérida, Yucatán (incluidos estudiantes, ponentes magistrales, invitados, voluntarios, acompañantes de participantes, expositores, proveedores de servicios y todas las demás personas asociadas con la reunión) deben cumplir con el Código de Conducta que se ha establecido en este documento.

Las personas que asisten a un evento de la SHM AC y los miembros de los comités de la SHM AC tienen derecho a un entorno acogedor, libre de discriminación, intimidación, comportamiento inapropiado y acoso. Estos comportamientos no serán tolerados en ninguna actividad de la SHM AC AC, incluidas las actividades sociales patrocinadas por otras organizaciones o sociedades, y las que se realicen en instalaciones públicas o privadas.

Los miembros de la mesa directiva de la SHM AC son elegidos por un período de dos años con el fin de tener una representación geográfica y subdisciplinaria herpetológica dentro de la república mexicana. Como representantes de la SHM AC, se espera que se comporten de manera profesional, respetuosa e inclusiva.

### **COMPORTAMIENTO ESPERADO:**

- Tratar a todos con respeto y consideración
- Comunicarse de manera abierta y reflexiva con los demás, y valorar la diversidad de opiniones y puntos de vista que pueden diferir de los propios; ser respetuoso y cuidadoso en la crítica de ideas o investigaciones de otros, particularmente durante discusiones científicas. Es importante criticar ideas, evitando ataques personales hacia otras personas.
- Ser consciente de su entorno y de la experiencia de sus compañeros participantes.
- Respetar las reglas y políticas del centro de conferencias y de todos los lugares asociados con el evento, incluidas las actividades sociales relacionadas con la RNH en ubicaciones externas (como bares, restaurantes y hoteles), así como en las comunidades en línea y redes sociales relacionadas con el SHM AC.
- El comportamiento mencionado anteriormente se espera en todo momento por parte de los miembros de la mesa directiva de la SHM AC al interactuar con otros en su capacidad profesional.

### **CONDUCTAS PROHIBIDAS POR ESTA POLÍTICA:**

- Discriminación o acoso con base en género o identidad de género o expresión, estatus de personas transgénero, orientación sexual, edad, color, discapacidad, embarazo, estado civil o parental, apariencia física, tamaño corporal, raza, religión, etnia, estatus militar, información genética, origen nacional o cultural.
- Acoso e intimidación, incluyendo cualquier conducta verbal, escrita o física destinada a amenazar, intimidar o coaccionar a los delegados, organizadores de conferencias o voluntarios.
- Acoso sexual, incluyendo cualquier avance sexual no deseado, solicitud de favores sexuales u otro comportamiento no deseado o conducta verbal o física de naturaleza sexual.



- Represalias, que incluyen cualquier acción adversa contra una persona o grupo de personas por presentar una queja, cooperar con una investigación o participar en los procedimientos de la SHM AC.
- Intimidación y acoso, como comportamiento no deseado y/o agresivo entre las partes que implique un desequilibrio real o percibido de poder.
- Comportamiento inaceptable, que incluye, entre otros, abuso físico o verbal hacia cualquier asistente, orador, voluntario, expositor, proveedor de servicios o invitado de la conferencia; uso inapropiado de desnudez y/o imágenes sexuales en espacios públicos o en presentaciones; amenazar, avergonzar o acosar a cualquier participante de la RNH; interrumpir presentaciones de manera irrespetuosa o intencionada; comentarios inapropiados presentados en tono de broma.
- Las críticas al trabajo científico son apropiadas e importantes, pero las presentaciones y cualquier crítica al trabajo de otros deben estar libres de elementos ofensivos, discriminatorios o irrespetuosos, incluyendo (pero no limitándose a) palabras e imágenes que sean derogatorias o humillantes hacia personas o grupos.
- No cumplir con las reglas y políticas de todos los lugares asociados con la RNH y el estado donde se celebra la RNH; por ejemplo, beber alcohol fuera de las áreas designadas, fumar fuera de las áreas designadas, consumo de sustancias prohibidas o reunirse con el propósito de cometer un acto ilegal.

### **POLÍTICA DE DIFUSIÓN:**

El SHM AC apoya la comunicación de la ciencia. La información presentada en la RNH (en formato oral o de cartel) puede ser reportada y discutida por los asistentes y escritores científicos a través de materiales publicados en revistas científicas, periódicos, blogs, Twitter, Facebook u otros formatos. Sin embargo, solicitamos que esto se haga de manera respetuosa y sin reproducir directamente materiales visuales (por ejemplo, no se permite publicar fotos de diapositivas o carteles) a menos que se obtenga permiso del presentador, o si la información ya está disponible de forma gratuita en un foro de acceso abierto. Si un presentador no desea que la información de su presentación sea divulgada, debe dejarlo claro en su charla/póster y pedimos a los asistentes que respeten esta recomendación.

### **INFORMAR COMPORTAMIENTO INACEPTABLE:**

Cualquier persona que presente una queja sobre una violación del Código de Conducta de la RNH, debe actuar de buena fe y tener motivos razonables para creer en la veracidad de la información revelada. Cualquier denuncia hecha con una intención maliciosa o a sabiendas de que es falsa, se considerará una violación del Código de Conducta de la RNH (ver categorías prohibidas, es decir, represalias, de mala conducta arriba mencionadas).

Las violaciones al Código de Conducta de la RNH por parte de un participante deben ser informadas por el denunciante al comité organizador de la RNH, al secretario general y/o al vicepresidente de la mesa directiva. Cualquier comportamiento inaceptable por parte de los miembros del comité de la mesa directiva debe ser reportado al secretario general y/o al vicepresidente. Cualquier comportamiento inaceptable por parte del secretario general o el vicepresidente debe ser reportado al presidente y tesorero de la mesa directiva.

La queja reportada debe hacerse verbalmente, preferiblemente, inmediatamente después de que ocurra la violación al Código de Conducta y luego con un informe escrito. El informe debe incluir toda la documentación pertinente necesaria para investigar la violación al Código de Conducta (incluyendo, entre otros, la fecha, hora, conducta observada, nombre de la persona acusada y nombres de otros que hayan



presenciado la mala conducta). Los informes de violaciones o presuntas violaciones al Código de Conducta se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible, de acuerdo con la necesidad de realizar una investigación adecuada o en la medida permitida por la ley. Todas las quejas serán tratadas con seriedad y respondidas de manera rápida por al menos dos de los tres oficiales mencionados anteriormente.

Ningún participante a la RNH que, de buena fe, reporte una violación al Código de Conducta de la RNH sufrirá acoso, represalias o consecuencias adversas por parte del comité local organizador de la RNH, el secretario y el vicepresidente, y de ningún otro miembro de la mesa directiva de la SHM AC. Es una violación del Código de Conducta de la RNH que el presunto infractor acose, tome represalias o actúe adversamente hacia un denunciante que de buena fe informe de una posible violación.

## **PROCEDIMIENTO PARA VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

Durante una Reunión si está experimentando o presenciando un comportamiento que constituya una amenaza inmediata o grave para su seguridad personal (es decir, amenazas de daño físico), contacte inmediatamente con la seguridad del lugar y/o la policía local. Si no es obvio cómo contactar con la seguridad del lugar y/o la policía local, contacte con el comité local organizador de la RNH. Si surge esta situación, notifíquelo también al secretario y/o al vicepresidente de la SHM AC, tan pronto como sea posible, en un momento seguro. Si es necesario, la mesa directiva de la SHM AC bajo la dirección del presidente, el vicepresidente y el secretario, determinará la mejor manera de investigar la violación del Código de Conducta, determinará si es necesario reunirse con las personas involucradas para informarles sobre la queja, discutir la situación y posiblemente tomar medidas para limitar las interacciones entre las personas involucradas, dependiendo de la gravedad y la naturaleza del evento. Por ejemplo, las acciones pueden incluir una advertencia verbal o escrita contra la violación al Código de Conducta (de la cual se espera que la persona advertida cumpla de inmediato), la expulsión de la RNH y de la SHM AC en cualquier momento sin reembolso, y/o la prohibición de asistir a futuros eventos de la SHM AC o de adquirir membresía a la misma.

Si las presentaciones o cualquier crítica al trabajo de otros incluyen elementos ofensivos, discriminatorios o irrespetuosos, el comité local organizador de la RNH y la mesa directiva de la SHM AC se reservan el derecho de: Interrumpir la presentación/discusión y pedir a la persona infractora que cese en el comportamiento inapropiado.

## **DESPUÉS DE UNA REUNIÓN O OTROS EVENTOS CIENTÍFICOS de la SHM AC AC**

Si se presenta una violación del Código de Conducta de la RNH por correo electrónico después de una reunión, el informe será investigado por la mesa directiva de la SHM AC bajo la dirección del secretario y el vicepresidente. El informe será investigado rápidamente, de manera imparcial y de manera adecuada a la denuncia, manteniendo la confidencialidad cuando sea apropiado y siguiendo el debido proceso. Es responsabilidad del denunciante notificar a las autoridades locales si creen que se ha violado la ley.

La acción investigadora y disciplinaria dependerá de la naturaleza y gravedad del incidente, sin embargo, el secretario y el vicepresidente de la SHM AC se reservan el derecho de:

- Proporcionar correspondencia escrita a la(s) persona(s) involucrada(s) en una infracción reportada del código de conducta de la RNH y solicitar un derecho de respuesta al incidente reportado. Las respuestas de la(s) persona(s) responsable(s) serán consideradas por la mesa directiva de la SHM AC y se tratarán de manera imparcial, justa y equitativa.



- Emitir una advertencia escrita y/o verbal a la(s) persona(s) responsable(s), de la cual se espera que cumplan de inmediato. Cualquier violación adicional será considerada teniendo en cuenta las advertencias previas.
- Expulsar a individuos de una conferencia de la RNH sin reembolso, de la mesa directiva de la SHM AC, revocar la membresía a la SHM AC, y/o prohibir la participación de individuos en futuros eventos de la SHM AC.

LISTA DE CONTACTOS:

Sociedad Herpetológica Mexicana A.C.

Presidente

Oscar Alberto Flores Villela

correo: sapofv@gmail.com

Vicepresidente

Ana Bertha Gatica Colima

Correo: agatica@uacj.mx

Secretario

Julián Andrés Velasco Vinasco

Correo: javelasco@atmosfera.unam.mx

Teléfono: 5591433222

Tesorero

Uri Omar García Vázquez

Correo: urigarcia@gmail.com

Teléfono: 5514836407

Comité Local

M. en C. Luis Fernando Díaz Gamboa

Dra. Celia Sélem Salas